

BUIN, 17 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2690 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1163** de fecha 12 de abril de 2023, se aprueba los términos de referencia y el trato directo con la Empresa **EcoRiles S.A.**, para el servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas domésticas provenientes de la limpieza de fosas sépticas y baños químicos tipo residencial de la Comuna de Buin.

3.- Con fecha 19 de abril de 2023, por medio del **Decreto Alcaldicio N° 1267**, se designa como Inspector Técnico del Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas domésticas provenientes de la limpieza de fosas sépticas y baños químicos tipo residencial de la Comuna de Buin, a la funcionaria **Ana María Jorquera Riquelme**.

4.- El **Decreto Alcaldicio N° 2486**, de fecha 03 de agosto de 2023, se aprueba el contrato suscrito con **EcoRiles S.A.**

5.- El **Memorándum N° 656**, de fecha 09 de agosto de 2023, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal decretar la designación de Inspector Técnico del Servicio Subrogante para Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas domésticas provenientes de la limpieza de fosas sépticas y baños químicos tipo residencial de la Comuna de Buin.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la designación propuesta.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don **Pablo Soto Díaz**, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como **Inspector Técnico Subrogante** del Servicio para la **Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas domésticas** provenientes de la limpieza de fosas sépticas y baños químicos tipo residencial de la Comuna de Buin, ejecutado por el proveedor **EcoRiles S.A.**

2.- La presente designación comenzará a regir, a contar de la total tramitación administrativa y tendrá vigencia hasta el término del contrato.

3.- La labor del Inspector Técnico es la de velar por la correcta ejecución del servicio en particular, verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor, y en general de velar por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMC/MSS
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inspección Técnica\Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas Limpieza Fosas Sépticas y Baños Químicos_Abril 2023_Pablo Soto Díaz.doc